



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-juez de lo Social de Barcelona



¿Pueden los jueces dar a conocer ante los medios de comunicación social sus opiniones sobre actuaciones judiciales?

Resulta harto frecuente que determinados jueces intervengan en los diferentes medios de comunicación social (televisión, radio y prensa, mayoritariamente) dando a conocer su criterio acerca de determinadas resoluciones judiciales que, por su proyección social, actualidad y controversia generadas, suscitan el interés general.

La cuestión que se plantea es si es ello posible y de serlo cuáles sean los **límites** de tal actuación.

"Aclarar, explicar, traducir, divulgar, sí; **pero no censurar, desautorizar, o entrar en polémica con la decisión judicial**"

Dando respuesta a ello, la **Comisión de Ética Judicial**, del Consejo General del Poder Judicial, [emitió un dictamen el 3 de diciembre de 2020](#), referido a la consulta 5/20 donde aborda en profundidad la cuestión.

Regla general

La regla general es que nada se opone a emitir esas opiniones, aclaraciones o comentarios sobre actuaciones judiciales, en el marco de la prudencia y moderación. No contradice ningún principio ético: más aún, se podría cons ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |